

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Ayudas Financieras

Clave: LO-DIFI-034	Página: 1 de 6
Área Emisora: Ayudas Financieras	Versión: A
Fecha de Emisión: 28/03/2025	

### 1. Objetivo

Establecer los criterios institucionales para la administración, distribución, evaluación y aprobación de las Ayudas Financieras que se asignan anualmente a estudiantes de todos los niveles académicos, con la finalidad de planear de forma óptima los recursos económicos destinados a este propósito.

### 2. Alcance

El presente documento aplica para los estudiantes de la Universidad de Monterrey de los niveles de Bachillerato, Profesional, Posgrado y Doctorado. Este documento aplica para las becas que se otorgan con fondos de la Universidad de Monterrey.

### 3. Términos

- 3.1. **Ayuda Financiera:** Beneficio de un porcentaje sobre el pago de la colegiatura de uno o varios períodos académicos, que otorga la institución a través de becas, préstamos y descuentos para estudiantes, que cumplan con todos los requisitos para cada tipo de ayuda.
- 3.2. **Beca UDEM:** Ayuda financiera que otorga la UDEM, misma que se clasifica en 4 categorías (Desempeño Académico, Socioeconómica, Talento y Especial) conforme a lo establecido en el Anexo (F-LO-DIFI-034-01) Requisitos de Asignación y Renovación de Becas y en cumplimiento con la Política de Ayudas Financieras.
- 3.3. **Beca Personas que Inspiran:** Beca otorgada a estudiantes de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección de Desarrollo. Los recursos son otorgados por personas físicas y morales, a través de donativos a la institución.
- 3.4. **Beca Prestación:** Ayuda Financiera que otorga la UDEM a colaboradores o hijos de colaboradores, que se rigen por el Lineamiento de Ayuda Financiera para Estudios de Posgrado y por el Lineamiento de Ayudas Financieras para Hijos de Colaborador, respectivamente.
- 3.5. **Descuento Comercial:** Beneficio otorgado de acuerdo con estrategias establecidas para atracción de estudiantes en mercados específicos.
- 3.6. **CIAA:** Centro de Información y Atención a Alumnos.
- 3.7. **Condicionamiento:** Beneficio concedido a estudiantes para permitir la asignación de la beca a pesar de incumplir con algún requisito de renovación.
- 3.8. **Equipo Ejecutivo de Ayudas Financieras (EEAF):** Entidad conformada por vicerrectores académicos, formativos y administrativos de UDEM que toman decisiones estratégicas sobre Ayudas Financieras.
- 3.9. **Equipo Operativo de Ayudas Financieras (EOAF):** Entidad conformada por colaboradores que representan a las vicerrectorías que integran el EEAF y que toman decisiones operativas sobre Ayudas Financieras.
- 3.10. **Escuela Fundadora:** Institución perteneciente a alguna de las congregaciones que dieron inicio a la UDEM: Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, Hermanos Lasallistas, Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, Hermanos Maristas y Hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado.
- 3.11. **Grade Point Average (GPA):** Promedio obtenido en el grado anterior de estudios.

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Ayudas Financieras

Clave: LO-DIFI-034	Página: 2 de 6
Área Emisora: Ayudas Financieras	Versión: A
Fecha de Emisión: 28/03/2025	

- 3.12. **Intercambio directo:** Cuando el estudiante se encuentra de intercambio pagando directamente en la universidad en el extranjero.
- 3.13. **Prueba de Aptitud Académica (PAA):** examen de habilidades verbales y matemáticas del *College Board*.
- 3.14. **Préstamo Estudiantil UDEM:** Ayuda financiera a través de un financiamiento que otorga la UDEM con recursos monetarios propios o fondeados por alguna institución financiera, y que el beneficiario debe reembolsar al finalizar sus estudios, el cual puede combinarse con alguna beca UDEM.
- 3.15. **Promedio Ponderado:** Promedio calculado con base en todos los cursos curriculares y cocurriculares, aprobados y reprobados en un ciclo escolar considerando los créditos académicos correspondientes.
- 3.16. **Ventana Amarilla:** Plataforma integradora que cuenta con artículos y servicios que los estudiantes pueden auto consumir o donde pueden ser atendidos por agentes especialistas y generalistas y también por un *chatbot* con inteligencia artificial. Además de informar de manera eficiente, facilita el seguimiento a *tickets* de servicio.

#### 4. Documentos relacionados

- 4.1. Documentos Institucionales:
  - 4.1.1. Código de Honor.
  - 4.1.2. Código de Ética y Conducta.
  - 4.1.3. Lineamiento Apoyo Empresa y Descuento por Convenio UDEM.
  - 4.1.4. Lineamiento Ayudas Financieras para Hijos de Colaborador.
  - 4.1.5. Lineamiento Ayuda Financiera para Estudio de Posgrado de Colaboradores.

#### 5. Contenido

- 5.1. Asignación y renovación:
  - 5.1.1. Son sujetos al beneficio de Ayudas Financieras los estudiantes admitidos y/o inscritos.
  - 5.1.2. El otorgamiento de cualquier tipo de beca queda sujeto a la disponibilidad del presupuesto de Ayudas Financieras autorizado.
  - 5.1.3. Las definiciones, así como los criterios de asignación y renovación de cada tipo de beca se detallan en el Formato (F-LO-DIFI-034-01) Asignación y Renovación de Becas y el Formato (F-LO-DIFI-034-02) Asignación y Renovación de Becas para Generaciones Anteriores.
  - 5.1.4. Las becas son asignadas de manera individual, por lo que cada estudiante tendrá acceso al tipo de beca que de acuerdo con sus aptitudes y necesidades sea determinado como el más adecuado para su beneficio.
  - 5.1.5. Sobre combinación de apoyos:
    - 5.1.5.1. Bachillerato: La beca Familiar podrá combinarse con otras becas según lo establecido en el Formato (F-LO-DIFI-034-03) Consideraciones de Beca Familiar.
    - 5.1.5.2. Profesional: La beca Familiar podrá combinarse con otras becas según lo establecido en el Formato (F-LO-DIFI-034-03) Consideraciones de Beca Familiar. El Préstamo Estudiantil podrá combinarse con otras becas siempre y cuando la suma de ambos apoyos sea máxima de 90%.



Clave: LO-DIFI-034	Página: 3 de 6
Área Emisora: Ayudas Financieras	Versión: A
Fecha de Emisión: 28/03/2025	

- 5.1.5.3. Posgrado y Doctorado: La beca Impulso y la beca Experiencia podrán combinarse con la beca Orgullo ExaUDEM. Esta combinación puede sumar un máximo de 40% de apoyo o para exalumnos que se hayan graduado de Profesional con distinciones académicas y/o formativas hasta un 50%. El Préstamo Estudiantil podrá combinarse con otras becas siempre y cuando la suma de ambos apoyos sea máxima de 90%.
- 5.1.5.4. Es posible combinar cualquier tipo de beca con la beca Personas que inspiran, con las restricciones de los lineamientos definidos por la Dirección de Desarrollo.
- 5.1.6. Con respecto a las solicitudes de beca:
  - 5.1.6.1. Se requiere completar una solicitud de ayuda financiera para el otorgamiento o incremento de beca.
  - 5.1.6.2. Las solicitudes de beca únicamente podrán recibirse dentro de las fechas estipuladas en el Formato (F-LO-DIFI-034-04) Calendario de Ayudas Financieras, el cual se publica cada periodo en Ventana Amarilla y en la página web institucional.
  - 5.1.6.3. En caso de proceder a una beca o incremento de beca actual, se aplicará a partir del siguiente período académico.
  - 5.1.6.4. Estudiantes que entran a la UDEM, con o sin ayuda financiera, deberán esperar 2 periodos académicos para poder ingresar una solicitud de beca.
  - 5.1.6.5. Estudiantes que han aplicado a una ayuda financiera, independientemente del otorgamiento, deberán esperar 2 periodos académicos para poder ingresar una nueva solicitud de beca.
  - 5.1.6.6. Algún incumplimiento al Código de Honor y/o al Código de Ética y Conducta y al presente documento puede ser motivo para no tener acceso a una solicitud de beca.
- 5.1.7. Cada estudiante podrá renovar su beca siempre y cuando cumpla con los requisitos que se detallan en el Formato (F-LO-DIFI-034-01) Asignación y Renovación de Becas y no exceda el plazo máximo de acuerdo con su tipo de beca.
- 5.1.8. La beca cubre periodos regulares, veranos de profesional, sobrecarga y menor carga.
- 5.1.9. La vigencia máxima de la beca se establece con base en cada nivel de estudios:
  - 5.1.9.1. Para Bachillerato, el plazo es de seis periodos de inscripción regular.
  - 5.1.9.2. Para Profesional, el plazo es de un periodo más de la duración del plan de estudios del programa cursado al recibir la beca, sin considerar intercambio directo. Las becas de Talento Deportivo o Artístico, otorgan dos periodos adicionales a la duración del plan de estudios.
  - 5.1.9.3. Para Posgrado, el plazo es de un periodo más de la duración del plan de estudios del programa cursado al recibir la beca.
  - 5.1.9.4. Para Doctorado, el plazo es de un periodo más de la duración del plan de estudios del programa cursado al recibir la beca.
- 5.1.10. Las Ayudas Financieras se otorgan una sola vez para cada nivel académico.
  - 5.1.10.1. En Profesional es posible cursar 2 programas académicos al mismo tiempo con una misma beca, siempre y cuando se cumpla con el periodo de vigencia establecido para la misma.
  - 5.1.10.2. En Posgrado es posible cursar tanto una especialidad como una maestría con una misma beca, siempre y cuando se cumpla con el periodo de vigencia establecido para la misma.



Clave: LO-DIFI-034	Página: 4 de 6
Área Emisora: Ayudas Financieras	Versión: A
Fecha de Emisión: 28/03/2025	

- 5.1.11. La asignación y la renovación de las becas para estudiantes de reingreso se realiza con el promedio ponderado que aparece en el kárdex del estudiante considerando el periodo regular más reciente.
  - 5.1.12. Los estudiantes becados de Profesional, Posgrado y Doctorado pueden dar de baja materias, cumpliendo lo establecido en la normativa correspondiente según su nivel de estudios.
  - 5.1.13. Becas asignadas de Prepa UDEM que se transfieren a Profesional con el mismo porcentaje mientras cumplan con los requisitos de renovación, considerando el GPA de bachillerato, son las siguientes:
    - 5.1.13.1. Desempeño (Excelencia y Logro Académico),
    - 5.1.13.2. Impulso,
    - 5.1.13.3. Especiales (Escuela Fundadora) y,
    - 5.1.13.4. Talento (Liderazgo Integral).
  - 5.1.14. Los estudiantes prospectos a egresar de Prepa UDEM que solicitan una beca o un incremento a su beca actual, deberán iniciar el proceso correspondiente por medio de la solicitud de Ayuda Financiera.
  - 5.1.15. Las becas de Talento Deportivo y Artístico que son otorgadas en Prepa UDEM deberán ser evaluadas nuevamente para su posible asignación en Profesional.
  - 5.1.16. Las becas que pueden ser asignadas a colaboradores o hijos de colaboradores, se rigen por el Lineamiento Ayuda Financiera para Estudio de Posgrado de Colaboradores y por el Lineamiento Ayudas Financieras para Hijos de Colaborador, respectivamente.
  - 5.1.17. Las becas otorgadas en Profesional no se transfieren a Posgrado y las becas otorgadas en Posgrado no se transfieren a Doctorado.
  - 5.1.18. Las becas Desempeño pueden ser otorgadas a estudiantes con desempeño sobresaliente en concursos académicos de acuerdo con el Formato (F-LO-DIFI-034-05) Ayuda Financiera Otorgada por Concursos Académicos y a estudiantes egresado del programa de Diploma de Bachillerato Internacional según lo establecido en el Formato (F-LO-DIFI-034-06) Becas Egresados de Bachillerato Internacional.
  - 5.1.19. El programa de Becarios por Investigación de Posgrado es coordinado por la Dirección de Investigación de la VIAC y de la Dirección de Investigación de la VICSA.
  - 5.1.20. Los descuentos por convenios se rigen por el Lineamiento Apoyo Empresa y Descuento por Convenio UDEM.
  - 5.1.21. Los descuentos comerciales no se transfieren al siguiente nivel académico.
  - 5.1.22. El estudiante beneficiario de una ayuda financiera se compromete a cumplir con la normativa institucional vigente, a firmar el formato de aceptación correspondiente y a acatar las disposiciones establecidas en dicho formato.
- 5.2. Motivo de condicionamiento de Ayudas Financieras.
    - 5.2.1. La beca de un estudiante puede ser condicionada de acuerdo con lo establecido en el Formato (F-LO-DIFI-034-07) Consideraciones para la Renovación de Becas.
  - 5.3. Causas de cancelación de Ayudas Financieras.
    - 5.3.1. Cuando el estudiante incumpla con los requisitos de renovación de su beca establecidos en el Formato (F-LO-DIFI-034-01) Asignación y Renovación de Becas y en el Formato (F-LO-DIFI-034-07) Consideraciones para la Renovación de Becas.

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Ayudas Financieras

Clave: LO-DIFI-034	Página: 5 de 6
Área Emisora: Ayudas Financieras	Versión: A
Fecha de Emisión: 28/03/2025	

- 5.3.2. Cuando el estudiante incurra en faltas al presente lineamiento, así como faltas derivadas de aquella legislación educativa, que de acuerdo con el nivel de estudios que aplique.
  - 5.3.3. Cuando se agote el plazo de la vigencia de la beca en cuestión.
  - 5.3.4. Cuando la situación presupuestal de la Universidad lo amerite.
  - 5.3.5. Cuando así lo determine el Equipo Ejecutivo de Ayudas Financieras con la evidencia necesaria del caso.
  - 5.3.6. Cuando haya tenido un condicionamiento previo.
  - 5.3.7. En caso de que el estudiante beneficiario o sus familiares directos (padres de familia, tutores, etc.) muestren una conducta inapropiada, desprestigio, faltas de respeto a sus autoridades, a la Universidad o a su personal, de manera escrita, verbal, en cualquier foro que menoscabe la intención, buen nombre y prestigio de la UDEM.
- 5.4. Equipos de gestión de Ayudas Financieras:
- 5.4.1. El Equipo Ejecutivo de Ayudas Financieras (EEAF) funge como vínculo de comunicación para el despliegue de iniciativas y aporta propuestas para eficientar el uso de los recursos monetarios para la asignación de Ayudas Financieras.
  - 5.4.2. El Equipo Operativo de Ayudas Financieras (EOAF) tiene como principal función asignar y renovar todos los tipos de becas con análisis previo de Ayudas Financieras, o de información entregada por otros involucrados en becas Talento, Personas que Inspiran y Movilidad Social.
- 5.5. De lo no previsto en este documento.
- 5.5.1. En caso de alguna excepción o temas no contemplados en este documento, se deberá solicitar la aprobación de la Vicerrectoría Administrativa.

## 6. Anexos

- 6.1. F-LO-DIFI-034-01 Formato Asignación y Renovación de Becas.
- 6.2. F-LO-DIFI-034-02 Formato Asignación y Renovación de Becas para Generaciones Anteriores.
- 6.3. F-LO-DIFI-034-03 Consideraciones de Beca Familiar
- 6.4. F-LO-DIFI-034-04 Formato Calendario de Ayudas Financieras.
- 6.5. F-LO-DIFI-034-05 Formato Ayuda Financiera Otorgada por Concursos Académicos.
- 6.6. F-LO-DIFI-034-06 Becas Egresados de Bachillerato Internacional.
- 6.7. F-LO-DIFI-034-07 Formato Consideraciones para la Renovación de Becas.

## 7. Disposiciones Específicas

PRIMERA. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

# Lineamiento



UNIVERSIDAD  
DE MONTERREY

## Ayudas Financieras

<b>Clave:</b> LO-DIFI-034	<b>Página:</b> 6 de 6
<b>Área Emisora:</b> Ayudas Financieras	<b>Versión:</b> A
<b>Fecha de Emisión:</b> 28/03/2025	

SEGUNDA. El presente documento quedará bajo custodia del área de Control Interno y Procesos, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERA. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTA. Los datos personales proporcionados y, en su caso, los que pudieran generarse durante el presente Documento Institucional y si fuera el caso sus anexos serán utilizados, tratados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable, así como a lo contemplado en nuestras políticas institucionales y lineamientos, limitándose a ser utilizados para los fines relacionados con este Documento Institucional.